



BOMBEROS DE CHILE
Presidencia Nacional

CIRCULAR PR 20/17

PARA: Sres. Presidentes Regionales y Superintendentes de los Cuerpos de Bomberos

ASUNTO: Balance de Ingresos y Gastos del año 2019 y Memoria Anual 2019

FECHA: Santiago, 1 de junio de 2020

Señores Presidentes Regionales y señores Superintendentes:

Mediante la presente queremos recordar a ustedes que los Cuerpos de Bomberos, se encuentran obligados a entregar a esta Junta Nacional al 30 de marzo de cada año, copia de su Balance de Ingresos y Gastos del año 2019 y copia de la Memoria Anual de actividades de dicho periodo, sin perjuicio de su presentación en la Secretaría Regional Ministerial de Justicia (SEREMI).

La rendición de cuentas de los fondos entregados por la Subsecretaría del Interior, deberá enmarcarse en lo señalado en el artículo 7° de la Ley N° 20.564 y lo contemplado en la Circulares N°5 de 16 de enero y N° 9 de 4 de febrero del año 2015, ambas de la Subsecretaría del Interior.

Cabe señalar que el **Balance de Ingresos y Gastos de los Cuerpos de Bomberos**, conforme lo ordenado en la Glosa 1 letra a) de la Ley de Presupuestos de la Nación, debe comprender la totalidad de los ingresos y gastos realizados por estos y sus compañías en el periodo respectivo, con sus correspondientes comprobantes, independiente de cuál sea el origen de los recursos. Es decir, comprende tanto recursos de origen Fiscal, Regional, Municipal o Particular.

Se reitera a los señores Superintendentes la importancia y la obligatoriedad de dar cumplimiento a las normas sobre rendición de cuentas antes señalada, hecho que contribuye a acrecentar la transparencia en el uso y aplicación de los recursos recibidos por los Cuerpos de Bomberos.

Lo que se informa a ustedes para su conocimiento y cumplimiento. Saludan atentamente,

Ramiro Ríos Fuentes
Secretario Nacional



Raúl Bustos Zavala
Presidente Nacional



RBZ/RRF/lec/frp/ccz

Av. Gral. Bustamante N° 86, Providencia, Región Metropolitana, Código Postal 6640759 Tel. (56-2) 28160000 www.bomberos.cl

Salvamos vidas y bienes